PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA
INFORME DE EVALUACIÓN
No. IP-CMC-IMVY-009-2023

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL AVALÚO COMERCIAL DE UN LOTE #2 UBICADO EN LA CALLE 11B # 12 A 37 BARRIO ASOVIVIR COLINAS"

De acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 100-03-02-129 del 15 de agosto de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DE LA PROPUESTAS PRESENTADA PARA LA INVITACION PUBLICA No. IP-CMC-IMVY-009-2023", el presente comité estará integrado por las siguientes personas: Dra. JHOANNA JIMENA VALENCIA DONADO - Jefe Oficina Asesora Jurídica, Arq. JORGE HERNAN JIMENEZ PEREZ – Director Técnico (E), Dra. FAISURY ALEXANDRA CASTILLO VASQUEZ – Subdirectora Tecnica, Dr. SERVIO TULIO HERRERA JATIVA – Abogado Contratista, Dra. MONICA MUÑOZ MAZUERA – Contadora Contratista, DAVID FELIPE MUÑOZ LEON – Economista Contratista, y Dr. CHRISTIAN JAVIER LOZANO TABARES – Abogado Contratista.

FECHA DE CIERRE: Tal como consta en el Acta de Cierre y apertura de las propuestas del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IP-CMC-IMVY-009-2023, la misma se llevó a cabo el día 15 de agosto de 2023.

El presupuesto oficial para la realización del contrato de vigilancia asciende a la suma de **OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($800.000),** respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 000193 del 18 de julio de 2023, establecido en el presupuesto de la entidad bajo el rubro 2.3.2.02.02.008

Por lo anterior, El Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes:

EVALUACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS DE LAS PROPUESTAS:

En el numeral 4 de la invitación pública se estableció:

4 . EVALUACION DE LA OFERTA Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La entidad estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el nombre del supervisor del contrato.

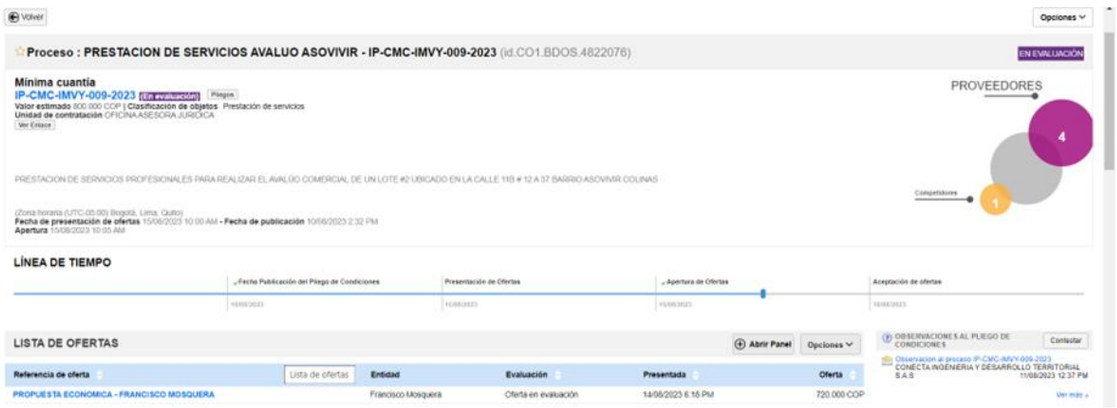
Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la Invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 numeral 5, que fue modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021.

Si hay empate, la entidad debe aplicar los criterios de desempate. La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos serán publicados en el SECOP en la fecha establecida en el cronograma.

Este documento es propiedad del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gerencia General

NOTA: *La evaluación de las propuestas económicas se realizará sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado.*

De conformidad con lo anterior se procede a evaluar la única propuesta presentada por FRANCISCO MOSQUERA, que presento única propuesta cuyo valor se ajusta al presupuesto oficial de la entidad para dicha contratación, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes al único PROPONENTE.



EVALUACION DE LA UNICA PROPUESTA
FRANCISCO MOSQUERA
CC 16446364

El Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del único proponente que presenta la propuesta de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACION:

REQUISITO	CONCEPTO
Capacidad Jurídica	CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE
RESULTADO	HABILITADO

REQUISITOS LEGALES

Este documento es propiedad del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gerencia General

	DOCUMENTO	CUMPLE SI	CUMPLE NO
1	Formato 1 - carta de presentación de la oferta	(X)	( )
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	(X)	( )
3	Certificado de Existencia y representación legal en original y con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días, contados desde el día de presentación de propuesta.	( )	(NA)
4	Certificado del revisor fiscal o en caso de no ser necesario, del representante legal donde se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2.003 y Aportes Parafiscales si es necesario	( )	(X)
5	Certificado de no figuración en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General.	(X)	( )
6	Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación	(X)	( )
7	FORMATO 2 - Documento de conformación de consorcio	( )	(NA)
8	FORMATO 3 - Documento de conformación de unión temporal	( )	(NA)
9	FORMATO 4 - Pagos de seguridad social y aportes legales artículo 50 ley 789 de 2002 (personas jurídicas)	( )	(NA)
10	FORMATO 5 - Pagos de seguridad social y aportes legales articulo 9 ley 828 de 2003 (personas naturales)	( )	(X)
11	FORMATO 6 - Compromiso anticorrupción	(X)	( )
12	FORMATO 12 - Propuesta económica	(X)	( )
13	ANEXO 1 — Pacto de transparencia	(X)	( )
14	Autorización para el tratamiento de datos personales	(X)	( )
15	Medidas correctivas- Consultado por la entidad	(X)	( )
16	Antecedentes judiciales	(X)	( )

Este documento es propiedad del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gerencia General

EXPERIENCIA

GENERAL	El oferente deberá acreditar un (1) contrato cuya experticia sea suficiente para emitir dictámenes para determinar el avalúo de los bienes inmuebles a adquirir, cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso. En el caso de las uniones temporales o consorcios, este requisito lo deberá cumplir cada uno de sus integrantes.	CUMPLE
FORMATO 13	NO CUMPLE	

CAPACIDAD TECNICA

DOCUMENTO		**CUMPLE** **SI NO**
1	Acreditar título o tecnólogo en AVALUOS y/o profesional con posgrado en AVALUOS y/o TASACION Y VALORACION DE BIENES.	(X) ( )
2	La identificación de la persona que realiza el avalúo y la constancia de su inclusión en las listas que componen el registro nacional de avaluadores y en el registro abierto de avaluadores RAA, en las categorías 1, 2 y 3.	( ) (X)

FORMATO 12 - OFERTA ECONOMICA

VALOR OFERTA	**CONCEPTO**
SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($720.000)	CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS Y EL VALOR SE ENCUENTRA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL AVISO DE INVITACION PUBLICA

LA PROPUESTA ES ADMISIBLE ( )
LA PROPUESTA NO ES ADMISIBLE **(**X)

Este documento es propiedad del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gerencia General

Una vez terminada la verificación de requisitos habilitantes y legales del proponente, el Comité Evaluador procede a revisar la propuesta técnica y económica del proponte y determina que este NO cumple con la propuesta técnica de acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública IP-CMC-IMVY-009-2023 por lo que se le indica al proponente FRANCISCO MOSQUERA que el plazo perentorio para que subsane los documentos técnicos es hasta las 8:00 a.m del día 18 de agosto de 2023.

PUBLICADA ESTA EVALUACION LOS PROPONENTES PODRÁN PRESENTAR LAS OBSERVACIONES QUE ESTIMEN CONVENIENTES EN LA PLATAFORMA ELECTRONICA SECOP II DURANTE EL TERMINO DEL TRASLADO.

Comité Evaluador:

ORIGINAL FIRMADO
JHOANNA JIMENA VALENCIA DONADO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ORIGINAL FIRMADO
JORGE HERNAN JIMENEZ PEREZ
Director Técnico (E)

ORIGINAL FIRMADO
SERVIO TULIO HERRERA JATIVA
Abogado Contratista

ORIGINAL FIRMADO
FAISURY ALEJANDRA CASTILLO V.
Subdirectora Técnica

ORIGINAL FIRMADO
MONICA MUÑOZ MAZUERA
Contadora Contratista

ORIGINAL FIRMADO
DAVID FELIPE MUÑOZ LEON
Economista Contratista

ORIGINAL FIRMADO
CHRISTIAN JAVIER LOZANO TABARES
Abogado Contratista

Elaboró: Servio Tulio Herrera Jativa - Abogado Contratista
Reviso y Aprobó: Jhoanna Jimena Valencia Donado – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este documento es propiedad del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gerencia General